

mente del dictamen presentado por la intervención judicial, del que se desprende que en la fecha que en él se señala el Activo es superior al Pasivo en la suma de 275.259.381 pesetas, es procedente considerarlo así y en consecuencia declarar a "Química del Estroncio, Sociedad Anónima", en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, con los efectos legales oportunos.

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación.

Parte dispositiva

Declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a "Química del Estroncio, Sociedad Anónima", con un superávit de 275.259.381 pesetas y en consecuencia se señala para la celebración de Junta general de acreedores el día 14 de marzo, a las diez horas, que se celebrará en el salón de actos de la calle Capitán Haya, número 66, citándose a la suspensa a dicha Junta a través de su Procurador designado en autos, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y a los acreedores en la forma personal legalmente dispuesto o mediante edictos a los que no puedan ser citados en esa forma, con la prevención a todos ellos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y presentar el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Comuníquese la presente resolución a los Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad y a aquellos a los que se les comunicó la admisión a trámite del expediente, y publíquese en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en un periódico de tirada nacional por medio de edictos, que se fijará en la sede de este órgano y anótese en el Registro Mercantil.

Se mantienen las limitaciones en cuanto a la actuación gestora de la suspensa, pudiendo únicamente realizar las operaciones propias de su objeto social, precisando autorización Judicial para aquellas que supongan actuaciones diferentes a las normales del tráfico ordinario, que en todo caso estarán intervenidas por la actuación de los Interventores judiciales nombrados.

Hágase saber a los acreedores que están a su disposición o a la de sus representantes, en la Secretaría del Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos y sus acreedores con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por la suspensa, para que puedan obtener las copias o notas oportunas, a todos los efectos y especialmente para los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la LSP, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos, que deberá realizarse hasta quince días antes del señalado para la Junta.

Hágase saber a la intervención que hasta ocho días antes de la celebración de la Junta deberán presentar la lista definitiva de acreedores, que deberán realizar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 LSP.

Lo mandó y firma la ilustrísima señora doña Milagros del Saz Castro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17.—Doy fe.

E/. Ante mí.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto.

Madrid, 17 de enero de 2002.—La Magistrada-Juez.—3.231.

MURCIA

Edicto

Doña María del Mar González Romero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 520/01, de quiebra necesaria de la mercantil «Artel, Sociedad Limitada», en cuyo

expediente se ha señalado el día 15 de marzo de 2002, a las nueve horas de su mañana, para que tenga lugar celebración de Junta general de acreedores, para someter a deliberación y votación la propuesta de convenio presentada por la mercantil «Artel, Sociedad Limitada», conforme previene el artículo 929 del Código de Comercio, y haciéndose extensiva la Junta de acreedores para el nombramiento de Síndicos, caso de no aprobarse el convenio propuesto, y conforme a lo prevenido en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. La Junta se celebrará en la sede del ilustre Colegio de Abogados de Murcia, sita en calle La Gloria, número 25 bis, Murcia, sirviendo el presente de citación a los acreedores en paradero desconocido y a aquellos que no puedan ser citados en el modo ordinario prevenido en la Ley, y haciéndose saber a los acreedores que deberán presentar al señor Comisario de la quiebra, don Patricio Leal Cerezo, con domicilio en calle Maestro Alonso, número 4, Murcia, los títulos justificativos de su crédito con una antelación de diez días al señalamiento efectuado.

Murcia, 28 de enero de 2002.—La Secretaria.—3.369.

PUIGCERDÀ

Edicto

Don Xavier Pérez Bel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia 1 de Puigcerdà,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 202/98, se tramita un procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra don José Dellano Auge, en reclamación de crédito hipotecario, en el que en resolución de hoy se ha acordado sacar a subasta pública por tercera vez y por término de veinte días, los bienes que se describen a continuación.

Se señala para la subasta, el día 5 de marzo de 2002, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Esta subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo y quien desee tomar parte en la misma deberá consignar el 20 por 100 del tipo sirvió de base para la segunda subasta, o sea, 21.000.000 de pesetas para cada una de las fincas.

Segunda.—Los/las licitadores para participar en la subasta, deberán de consignar previamente en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 1686.0000.18.0202.098, una cantidad igual, como mínimo, el 20 por 100 del valor de los bienes, y habrán de hacer constar el número y año del procedimiento, requisito sin el cual no se admitirá.

No se aceptará el libramiento de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito antes mencionado.

Quinta.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que se hace referencia en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría del Juzgado. Se entiende que los licitadores aceptan como suficiente la titularidad existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito de la parte actora continúan subsistentes y se entienden que el/la rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad, sin poder destinar el precio del remate a su extinción.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no se pudiera llevar a cargo la subasta en el día y hora señalados, se entiende que se celebrará el día hábil siguiente, a la misma hora, excepto si ese día fuere sábado.

Este edicto servirá de notificación a la parte deudora en el caso que no se pudiera hacer efectiva en la finca o fincas subastadas.

Los bienes que se sacan a subasta son:

Lote número uno.—La entidad número dos. Local subterráneo destinado a local comercial de la casa señalada con el número 16 de la plaza Cabrinetty, del termino municipal de Puigcerdà. Tiene una superficie útil de 155,08 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, norte, en parte con el subsuelo y parte con la calle Llanas y con la escalera; a la derecha, este, con la casa del señor Josep Surroca Mallol; a la izquierda, oeste, con la casa del señor Bonaventura Grau Respecte; detrás, sur, vuelo de la calle Rabadans; debajo, con la entidad número uno, y encima, con la entidad número tres. Cuota: 11,17 por 100. Registro: Al tomo 867, libro 141, folio 123, finca 7.215.

Tasada a efectos de subastas en 28.000.000 de pesetas.

Lote número dos.—Segunda entidad número tres. Local planta baja, destinada a local comercial, de la casa señalada con el número 16 de la plaza Cabrinetty de termino municipal de Puigcerdà. Tiene una superficie útil de 100 metros cuadrados, y linda: Al frente, norte, con el «hall» de entrada; a la derecha, este, con la casa del señor Josep Surroca Mallol; a la izquierda, oeste, con el vestíbulo y escalera de la propia finca y con casa del señor Bonaventura Grau Respecte; detrás, sur, vuelo de la calle Rabadans; debajo, con la entidad número dos, y encima, con la entidad número cuatro y con escalera de vecinos. Cuota: 10,50 por 100.

Registro: Al tomo 867, libro 141, folio 126, finca 7.216.

Tasada a efectos de subastas en 28.000.000 de pesetas.

Puigcerdà a 5 de enero de 2002.—El Secretario.—3.223.

SABADELL

Edicto

Doña Lourdes Escoda Ruiz, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 400/1999, se sigue a instancia de doña Leonor Molera Marquet expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Molera Tarascó, nacido en Moià (Barcelona) el día 25 de octubre de 1906, hijo de Juan Molera y Picanyol y de Josefa Tarascó Torras, con domicilio en Sant Llorenç Savall, calle Barcelona, número 19, hoy 15, no teniéndose noticias de él desde agosto de 1938, e ignorándose su paradero. Si viviera en estas fechas el desaparecido tendría noventa y cinco años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Sabadell, 27 de diciembre de 2001.—La Secretaria en sustitución.—1.167. y 2.^a 5-2-2002

TARRAGONA

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona,

Hace constar: Que en los autos de juicio ejecutivo número 192/96, seguidos a instancias de la entidad «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Amela Rafales, contra don Alfredo Arola Sanromá, «Alfredo Arola Sanromá, Sociedad Anónima», y «ArofinSA, Sociedad Anónima», se ha acordado en el día de la fecha la publicación del presente al objeto de hacer constar: Que habiéndose acreditado el fallecimiento de don Alfredo Arola Sanromá se ha acordado continuar las presentes actuaciones contra sus ignorados herederos y herencia yacente, haciéndoles saber que en ejecución de sentencia firme y por providencia de fecha 26 de noviembre del 2001 se acordó sacar a pública subasta las fincas embargadas, cuya publi-

cación se verificó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» de 2 de enero de 2002 y «Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre de 2001, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de los Juzgados de Madrid, por radicar en dicho término municipal parte de las fincas ejecutadas.

Y para que sirva de notificación a los fines prevenidos, a la herencia yacente y herencia yacente de don Alfredo Arola Sanromá, libro el presente. Tarragona, 22 de enero de 2002.—El Secretario judicial.—3.225.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Elena Estrada Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 520/2000-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Cuadrado Martín y doña Nuria del Villar del Valle, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día próximo día 11 de marzo de 2002, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630 0000 18 0520 00, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el próximo día 15 de abril de 2002, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el próximo día 20 de mayo de 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo y letra C, señalada con el número 10 de orden de la división horizontal, en la planta tercera de la casa, sita en la calle Templarios, número 5, de esta ciudad de Valladolid.

Tiene una superficie de 43,76 metros cuadrados y consta de tres habitaciones y servicios.

Linda: Derecha, entrando, desde la caja de la escalera, piso letra B de este mismo portal; izquierda, caja de la escalera, patio de luces y finca de don Abundio Martín Martín; fondo, piso letra B, y calle Templarios (antes avenida de las Fábricas).

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 813, libro 383, folio 126, finca número 17.805.

Tipo de subasta: 9.538.980 pesetas.

Valladolid, 3 de diciembre de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.229.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Edicto

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal de fecha 21 de noviembre de 2001, en diligencias preparatorias 26/33/01, seguida a don Juan Leonardo Correa Soto por el delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 109 de la Ley Procesal Militar, la notificación de sobreseimiento definitivo de las actuaciones.

Emplazándole para que, en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar y exprese lo que a su derecho convenga; caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 23 de enero de 2002.—El Secretario Relator del Tribunal.—3.141.

Juzgados militares

Edicto

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal de fecha 27 de noviembre de 2001, en sumario 26/27/01, seguida a don David Trujillo Melzak por el delito de deserción, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 109 de la Ley Procesal Militar, la notificación de sobreseimiento definitivo de las actuaciones.

Emplazándole para que, en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar y exprese lo que a su derecho convenga; caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 23 de enero de 2002.—El Secretario Relator del Tribunal.—3.143.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución del Tribunal Supremo (Sala de lo Militar) de fecha 22 de junio de 2001, en sumario 26/7/99, seguida a don Andrés Díaz Mohamed por el delito de insulto a superior, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 109 de la Ley Procesal Militar, la notificación de auto de firmeza.

Emplazándole para que, en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar y exprese lo que a su derecho convenga; caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 23 de enero de 2002.—El Secretario Relator del Tribunal.—3.145.

Juzgados militares

Edicto

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal de fecha 27 de noviembre de 2001, en sumario 26/29/01, seguida a don Nimus Jean León por el delito de deserción, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 109 de la Ley Procesal Militar, la notificación de sobreseimiento definitivo de las actuaciones.

Emplazándole para que, en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar y exprese lo que a su derecho convenga; caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 23 de enero de 2002.—El Secretario Relator del Tribunal.—3.152.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal de fecha 27 de noviembre de 2001, en sumario 26/7/99, seguida a don Andrés Díaz Mohamed por el delito de insulto a superior, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 109 de la Ley Procesal Militar, la notificación de auto de concesión de la remisión condicional.

Emplazándole para que, en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar y exprese lo que a su derecho convenga; caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 23 de enero de 2002.—El Secretario Relator del Tribunal.—3.153.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal de fecha 30 de noviembre de 2001, en sumario 26/28/01, seguida a don Roberto Faggi por el delito de deserción, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 109 de la Ley Procesal Militar, la notificación de sobreseimiento definitivo de las actuaciones.

Emplazándole para que, en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar y exprese lo que a su derecho convenga; caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 23 de enero de 2002.—El Secretario Relator del Tribunal.—3.156.